

are corriente en cumplimiento de los mandados rientro el presente
que firmarán lo expresado y es que yo, Regidor y Procurador
Enrol los signos y firmas en este acta en la parte que se pide
Atento al Abuelo servil obeso, que viene.

En la villa de Bollullos avenida noche se encargó de sucesos
quince formación Ayuntamiento los que el presidente González y diputados
cárdenas Ramón Alcalde, don Juan Fernández Pérez, que Alonso Vázquez
y don Bartolomé Sanchez Regidor, y don Juan Fernández Sánchez Pérez
tuvieron gran concepto, sentencia que regiría en villa por su mala y con-
vulsiva autoridad a donde se que legie

Siendo gran conciencia que
esa distincia se diera de que sigue —
El Sr. Presidente dio su voz abogando ^{que} a favor del Asunto ^{que}
y contabre la D^a Encarnación Concha con que renunció Terci-
moro de la D^a orden con que el Rey no se puso de que se han exige-
do renunciar a sus dengos sea Hermann, q no entiende lo q dice para
decorarlos, q que fueron despojados por las llamadas cosas en 6 de
Agosto en el oficio q se celebra en todas las prebendas y
privilegios, exceptuando q tienen Propagatrices q desfueran
dadas en el año de 1808; En las intenciones dadas q se dieron
se dio efecto en todos sus partes la ordenada real Orden viendo
q el estapular el oficio y Tercimorio dadas q constituyeron
lo q dio el Sr. Presidente a lo expresado Administr^{ta} q concuerda —
con lo q se concuerda en Argentina q se formare q se realice
q se forme el corso acuerdo y de q no se oficie

Wm. Goss

